



# Informe



## REFERENCIAS A URUGUAY

### PREFACIO

El presente informe aparece en 2012, año en que se cumple el centenario de la aprobación del primer tratado de fiscalización internacional de drogas, la Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya el 23 de enero de 1912<sup>1</sup>. La Convención de 1912, como terminó llamándose, se puede considerar la piedra angular de la fiscalización internacional de drogas. El presente informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está dedicado al centenario de la aprobación de esa histórica Convención.

Antes de aprobarse la Convención de 1912, el mundo atravesaba un momento desastroso en relación con las drogas. En la mayoría de los países, la compraventa de esas sustancias no estaba reglamentada y su uso indebido era generalizado. Por ejemplo, en aquella época, alrededor del 90% del consumo de estupefacientes en los Estados Unidos de América se destinaba a fines no médicos. Se estima que la cantidad de opiáceos consumidos anualmente en China a comienzos del siglo XX era, por término medio, de 3.000 toneladas de equivalente de morfina, cifra apreciablemente mayor que la del consumo mundial (tanto lícito como ilícito) 100 años después. La firma de la Convención de 1912 hizo patente el reconocimiento en aquella época de la necesidad de la cooperación internacional para la fiscalización de drogas.

A fines del siglo XIX y principios del XX, las organizaciones no gubernamentales trabajaron sin descanso para promover el bienestar de la población en general frente a los poderosos intereses económicos que existían en el negocio de las drogas, entonces internacionalmente legalizado. Esas organizaciones no gubernamentales lograron que los gobiernos se reunieran, primero en Shanghái (en 1909) y luego en La Haya (en 1912), para convenir en que había que otorgar prioridad a la protección de las personas y las comunidades contra el uso indebido de drogas y la toxicomanía, que en aquellos tiempos aquejaban a una proporción muy elevada de la población.

---

<sup>1</sup> Sociedad de las Naciones, Treaty Series, vol. VIII, núm. 222.

El centenario de la aprobación de la Convención de 1912 es una buena ocasión para recordar los arduos esfuerzos de aquellas organizaciones no gubernamentales progresistas y reconocer la respuesta positiva de los gobiernos de la época. Cabe señalar que, también hoy día, muchas organizaciones no gubernamentales defienden el derecho de la persona a liberarse del azote de las drogas.

Al firmar la Convención de 1912, los gobiernos reconocieron la importancia que revestía disponer de drogas para fines médicos y científicos, pero también reconocieron que era menester proteger a las personas contra el riesgo de caer en la necesidad compulsiva de las drogas peligrosas y perder por ello su libertad. Los convenios y convenciones sucesivos reforzaron ese principio, poniendo de relieve la importancia de ofrecer a los drogadictos programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social para ayudarlos a superar su adicción y recobrar la libertad, reconociendo que liberarse de la toxicomanía es un derecho humano.

A lo largo de los 100 últimos años se han hecho considerables progresos en la fiscalización internacional de drogas, que ahora se basa en tres instrumentos internacionales: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972<sup>2</sup>, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>3</sup>, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988<sup>4</sup>. Esos instrumentos gozan de una adhesión casi universal, lo que prueba la confianza que los gobiernos han depositado tanto en ellos como en el sistema de fiscalización internacional de drogas. Ese sistema es un excelente ejemplo de la forma en que el multilateralismo puede aportar beneficios a la humanidad, previniendo el uso indebido de drogas y el daño que causa, y asegurando a la vez una disponibilidad suficiente de drogas para las necesidades médicas y científicas, en particular para el tratamiento del dolor y las enfermedades mentales.

La desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se ha eliminado casi por completo a nivel internacional. Actualmente, los narcotraficantes y los consumidores de drogas ilícitas recurren principalmente a drogas fabricadas ilícitamente. La aplicación de la Convención de 1988 ha permitido llegar a un sistema internacional eficiente de fiscalización de precursores, que impide su desviación para utilizarlos en la fabricación de drogas ilícitas. La fiscalización de algunos precursores ha sido tan eficaz que los narcotraficantes y los fabricantes de drogas ilícitas han tenido que recurrir al uso de sustancias no incluidas en los cuadros como sucedáneos de los precursores sometidos a vigilancia más estrecha.

Es muy considerable lo que se ha conseguido en la fiscalización internacional de drogas a lo largo del pasado siglo, pero aún quedan importantes problemas por superar, muchos de los cuales se exponen en este informe.

En todo el mundo hay países que se enfrentan al reto planteado por las comunidades marginadas, vulnerables a los problemas relacionados con las drogas. De este tema trata el capítulo I del presente informe, titulado "Cohesión social, desorganización social y drogas ilegales". En ese capítulo, la Junta, reconociendo no obstante la importancia de la

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 976, núm. 14152.

<sup>3</sup> Ibid., vol. 1019, núm. 14956.

<sup>4</sup> Ibid., vol. 1582, núm. 27627.

responsabilidad personal, señala que el uso indebido de drogas ha llegado a ser casi endémico en algunas comunidades, insertándose en un círculo vicioso que engloba toda una serie de problemas sociales relacionados con la violencia, la delincuencia organizada, la corrupción, el desempleo, la mala salud y la educación deficiente. Esas comunidades constituyen un riesgo no solo para los que viven en ellas, sino para la sociedad más amplia de la que forman parte.

La cohesión social -los lazos que unen a las personas en el seno de las comunidades y la sociedad- puede ser un indicador del estado de salud de esas colectividades, así como el uso indebido de drogas y la delincuencia pueden ser síntomas de una sociedad “fracturada”, una sociedad aquejada de falta de cohesión. Amenazas para la cohesión pueden ser la desigualdad social, las migraciones, la transformación política y económica, una incipiente cultura del exceso, el auge del individualismo y el consumismo, los cambios operados en los valores tradicionales, los conflictos, la rápida urbanización, el colapso del respeto a la ley y la existencia de una economía basada en las drogas ilícitas a nivel local. En todo el mundo hay muchas comunidades en las que se puede observar un conjunto de esas amenazas, pero su existencia no significa que los problemas de marginación y drogas sean inevitables. Es importante atender las necesidades de las comunidades que sufren la desintegración social antes de que se llegue a un punto de inflexión pasado el cual la capacidad para adoptar medidas eficaces se torna insuficiente.

Es mucho lo que hacen los gobiernos por abordar las causas y atender las necesidades de las comunidades marginadas que tienen problemas de drogas. No obstante, puede hacerse mucho más por atajar esos problemas. En el presente informe, la Junta expone algunos ejemplos de iniciativas en curso para hacer frente a tales problemas y formula una serie de recomendaciones interrelacionadas y multidisciplinarias. Elemento esencial de esas iniciativas es la participación de la población local en todas las fases de cualquier intervención. Atender las necesidades de las comunidades marginadas que sufren problemas de drogas puede ser difícil para los gobiernos y las organizaciones locales, pero las consecuencias de no hacerlo pesan mucho más y se deberían evitar a toda costa.

Asegurar el acceso adecuado a las sustancias sujetas a fiscalización internacional usadas para fines médicos es otra tarea difícil. Alrededor del 80% de la población mundial no tiene acceso, o solo en escasa medida, a sustancias fiscalizadas; esto significa que en la mayoría de los países hay muchas personas que sufren sin necesidad. En cambio, en algunos países y regiones, el consumo excesivo de ciertas sustancias sujetas a fiscalización es causa de preocupación creciente, pues puede dar lugar a nuevos problemas de salud. Hace poco que la comunidad internacional, consciente del reto planteado por las enfermedades no transmisibles, asistió a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, celebrada en Nueva York en septiembre de 2011. Como participante en esa reunión, subrayé la importancia que tiene la disponibilidad suficiente de las sustancias sujetas a fiscalización internacional, a fin de aliviar el dolor y tratar las enfermedades mentales. También puse de relieve que es posible prevenir y tratar los trastornos causados por uso indebido de sustancias y destacué la necesidad de programas de prevención primaria.

En los problemas mundiales relacionados con las drogas influye de modo especial el fenómeno de la globalización. Las medidas de fiscalización de estupefacientes adoptadas en un país o una región pueden afectar a las personas o a la sociedad en general en otros países o regiones. El presente informe incluye un análisis de la situación mundial en materia de fiscalización de drogas, tomando en consideración las medidas nacionales, las políticas y la legislación, la cooperación regional, el cultivo de plantas para la producción de drogas ilícitas, la producción, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes, así como el tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos. En muchos países los datos acerca de la magnitud de los problemas de las drogas son a todas luces insuficientes, por lo que es difícil decidir las medidas que conviene adoptar.

Un problema importante planteado al sistema de fiscalización internacional de drogas es la reciente decisión del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia de denunciar la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972. Al mismo tiempo que anunció su decisión, el Gobierno dio a conocer su intención de volver a adherirse a la Convención con una reserva. La Junta ha observado con hondo pesar este paso sin precedentes del Gobierno boliviano y expresa su preocupación, entre otras cosas porque, si bien la denuncia en sí es técnicamente admisible a tenor de la Convención, va contra el objeto fundamental y el espíritu de dicho instrumento. Si la comunidad internacional adoptara un sistema en el que los Estados parte se sirvieran del mecanismo de denuncia y nueva adhesión con reservas, la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas se vería menoscabada y se pondrían en peligro los logros conseguidos en los últimos 100 años.

En su informe correspondiente a 2011, la Junta expone muchos de los problemas que se plantean hoy día en materia de fiscalización de drogas. Al celebrar el centenario de la firma de la Convención Internacional del Opio en La Haya en 1912, ensalcemos también los logros del sistema de fiscalización internacional de drogas durante el último siglo y redoblemos nuestros esfuerzos para que el próximo siglo de acción fiscalizadora resulte aún más fructífero que el anterior.



**Hamid Ghodse**  
**Presidente de la**  
**Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

## I. Cohesión social, desorganización social y drogas ilegales

1. El uso indebido de drogas ilegales es uno de los más grandes retos a que se enfrenta el mundo hoy día. Presente en todos los países, del más rico al más pobre, es un problema que afecta a todos los grupos y, en medida creciente, a gente de todas las edades, alimentando la delincuencia, la corrupción y el terrorismo a nivel mundial, generando riquezas inimaginables para unos pocos y daños sin límite para la mayoría, cobrándose millones de vidas y amenazando la sostenibilidad misma de comunidades en todo el mundo.
2. La magnitud y los efectos del problema mundial de la droga ponen a prueba los sistemas de salud, enseñanza, justicia penal, bienestar social, los sistemas económicos y, en algunos casos, incluso los políticos en todo el planeta. Se trata de un problema que ha adquirido enorme impulso y que, con las nuevas tecnologías, Internet incluido, ha hallado nuevos medios de acrecentar su influencia y rentabilidad.
3. Pero el tema central del presente capítulo no es la pauta general del uso indebido de drogas en las diferentes sociedades, sino la aparición en muchos países de comunidades de diverso tamaño -algunas grandes, otras pequeñas, en las que el uso indebido de drogas se ha hecho prácticamente endémico, causando toda una serie de problemas sociales, que a su vez lo impulsan, entre los que destacan la violencia, la delincuencia organizada, la corrupción, el desempleo, la mala salud y la educación deficiente, en una espiral nefasta de daño individual y colectivo. Estas comunidades plantean dificultades enormes, no solo por lo que se refiere a satisfacer sus propias necesidades, sino por el riesgo que, con el tiempo, puedan llegar a representar para las sociedades más amplias de que forman parte.
4. Los problemas a que se enfrentan estas comunidades y la tendencia a niveles crecientes de uso indebido de drogas, delincuencia y desintegración social son descorazonadores. Ahora bien, en muchas de ellas se han emprendido ya iniciativas en cuyo marco los organismos gubernamentales y no gubernamentales se esfuerzan con empeño y determinación por potenciar la capacidad de la población local y atajar los múltiples problemas sociales que han adquirido un carácter tan endémico en esas zonas.
5. La importancia de atender las necesidades de quienes viven en esas comunidades no se puede poner en duda. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son erradicar la pobreza extrema, asegurar la educación primaria universal para todos los niños, promover la igualdad de género, fomentar la salud pública en todo el mundo, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, asegurar la sostenibilidad ambiental y facilitar las alianzas mundiales para el desarrollo, ofrecen un consenso político para la acción encaminada a responder a las necesidades de dichas comunidades, que afrontan graves riesgos y son altamente vulnerables.
6. Es importante reconocer que muchas de esas colectividades marginadas, además de suponer un importante riesgo para la salud y el bienestar de los que viven en ellas, pueden, con el paso del tiempo, llegar a representar un considerable riesgo para las sociedades más extensas de las que forman parte. No son comunidades de las que quepa ni convenga desentenderse, tanto en lo que concierne a sus propias necesidades como a los problemas que pueden causar en términos más generales.

7. Las sociedades son por su propia naturaleza algo más que el cúmulo de un gran número de individuos distintos. Elementos esenciales del concepto mismo de comunidad y sociedad son los vínculos que unen a las personas e infunden un sentido compartido de identidad y finalidad. Cuando las personas y las familias tienen un sentido claro de unión con sus vecinos, una voluntad compartida de laborar por el futuro, un idioma común, respeto mutuo y un sentido profundo de confianza, entonces se dan las condiciones para un sentido de comunidad sólido.

8. Ahora bien, cuando las personas creen que tienen pocos derechos adquiridos en la sociedad en general y, sobre todo, cuando piensan que a esa sociedad le importa poco su bienestar, existe un verdadero peligro de que los lazos que en otras circunstancias unirían a las personas se debiliten, creando un sentido de comunidad profundamente fracturado y dando gran impulso a una amplia variedad de problemas sociales. El grado de cohesión social existente en las comunidades y sociedades es un verdadero barómetro de su estado de salud. Cuando la sociedad se fractura, por el escaso sentido de cohesión, la consecuencia probable es una multitud de problemas, de los cuales el abuso de drogas y la delincuencia posiblemente sean solo las señales más visibles. Esos problemas pueden conducir a un mayor grado de desorden y la violencia social, como ha sucedido en ciudades de todo el mundo, y el desorden y la violencia social pueden extenderse al conjunto de la sociedad, mucho más allá del ámbito de esas comunidades.

### III. Análisis de la situación mundial

#### B. América

##### América del Sur

###### 1. Novedades principales

**479.** En 2010 la superficie total dedicada al cultivo ilícito del arbusto de coca en América del Sur era de 154.200 hectáreas, 9.600 hectáreas o un 6% menos que en 2009 (163.800 hectáreas). La superficie de cultivo ilícito en Colombia descendió en 11.000 hectáreas respecto a 2009 y se situó en 62.000 hectáreas (una disminución del 15%). En el Perú la superficie dedicada al cultivo ilícito del arbusto de coca aumentó en 1.300 hectáreas hasta alcanzar las 61.200 (un aumento del 2%). No hubo ningún cambio importante en el cultivo de dicha planta en el Estado Plurinacional de Bolivia: en 2010 la superficie dedicada al cultivo ilícito del arbusto de coca en ese país era de 31.000 hectáreas, lo que supone el 20% del cultivo ilícito de la planta en América del Sur. **(PAG 72)**

**480.** La INTERPOL y la UNODC calculan que el mercado ilícito de cocaína a nivel mundial tiene un valor de más de 80.000 millones de dólares. En el último decenio ha cambiado considerablemente el tamaño de los principales mercados ilícitos de cocaína. En 1998 el valor del mercado ilícito de cocaína en los Estados Unidos era cuatro veces superior al de Europa. Desde entonces, el tamaño del mercado ilícito de cocaína en el conjunto de América del Norte ha descendido, mientras que la demanda ilícita de cocaína en Europa ha aumentado;

como resultado de ello, la diferencia entre los valores de esos dos mercados se ha reducido. **(PAG 72)**

**481.** En los últimos años, los principales países fabricantes de cocaína, en particular el Estado Plurinacional de Bolivia, han comunicado un aumento de las incautaciones de cannabis. En 2010, el total de incautaciones de plantas y hierba de cannabis en ese país ascendió a unas 1.100 toneladas. En estos últimos años se han comunicado más incautaciones de hierba de cannabis en Colombia y el Perú. La Junta exhorta a los Gobiernos de esos países a que determinen, en la medida de lo posible y en cooperación con la UNODC, la magnitud y las tendencias actuales del cultivo ilícito de la planta de cannabis en sus territorios y a que sigan redoblando sus esfuerzos por combatirlo. **(PAG 72)**

**482.** Las organizaciones de narcotráfico que operan en América del Sur han seguido utilizando embarcaciones sumergibles y semisumergibles autopropulsadas para reducir al mínimo el riesgo de detección de sus actividades de contrabando de cocaína desde la región. La Junta observó con satisfacción que en 2011 el Grupo de Expertos en Narcotráfico Marítimo de la CICAD redactó legislación modelo sobre embarcaciones sumergibles y semisumergibles autopropulsadas, con el fin de ayudar a los gobiernos de los países de la región a afrontar ese problema. **(PAG 73)**

**483.** El Estado Plurinacional de Bolivia presentó una propuesta para enmendar el artículo 49 de la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, en lo referente a abolir la masticación de hoja de coca. Después de que las partes en la Convención rechazaran la propuesta, en junio de 2011 el Gobierno boliviano depositó en poder del Secretario General un instrumento de denuncia de la Convención, a la que se había adherido en 1976. La denuncia entrará en vigor en enero de 2012. El Gobierno boliviano ha anunciado su intención de adherirse de nuevo a la Convención, con una reserva. La preocupación de la Junta por esta situación aumenta debido a la información que indica que en 2010 el precio de la hoja de coca aumentó en un 22% en los mercados autorizados y en un 37% en los mercados ilícitos del país (véase los párrafos 270 a 280 supra). **(PAG 73)**

**484.** La Junta acoge con beneplácito el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas para el período 2011-2015, que la CICAD aprobó en su 49º período ordinario de sesiones, celebrado en Paramaribo (Suriname) en mayo de 2011. El Plan de Acción tiene por objeto apoyar la aplicación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, aprobada por la CICAD en 2010. En la esfera de la reducción de la demanda, el Plan de Acción, entre otras cosas, propone fortalecer las relaciones entre las autoridades nacionales, las instituciones académicas, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales especializadas, a fin de generar información basada en pruebas empíricas sobre la demanda de drogas. Algunos de los objetivos del Plan de Acción en la esfera de la reducción de la oferta de drogas son elaborar medidas eficaces y sostenibles para reducir los cultivos ilícitos para la producción de drogas y fomentar los programas de desarrollo alternativo y protección ambiental. **(PAG 73)**

## **2. Cooperación regional**

**485.** En 2010 la CICAD, la UNODC y el Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (formado por la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú y el **Uruguay**) publicaron conjuntamente un estudio comparativo sobre las

relaciones entre drogas y delincuencia en el caso de los delincuentes adolescentes. En él se presentó, por primera vez en la región, una evaluación del problema del consumo de drogas en relación con los delitos cometidos por la población adolescente de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Perú y el **Uruguay**. Además, se puso de relieve la prevalencia de dicho consumo durante la vida de los delincuentes juveniles, que es considerablemente más alta que la de los jóvenes en general. La mayor prevalencia durante la vida del consumo de cannabis entre los delincuentes juveniles (80%) correspondió a Chile y el Perú. **(PAG 73)**

**490.** En marzo de 2011 se celebró en Santiago una reunión de coordinación técnica organizada por la CICAD y la UNODC. Entre los representados en la reunión figuraron la Argentina, Chile y el **Uruguay**. Los participantes examinaron la situación del tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, los datos disponibles sobre ese fenómeno y las estrategias para mejorar las estructuras existentes de intercambio de información pertinente. Si bien el problema de la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico todavía no había alcanzado grandes proporciones en esos países, los asistentes a la reunión convinieron en que se debía vigilar de cerca la situación. La Junta apoya el empeño de la UNODC y la CICAD de ayudar a los gobiernos en su labor de generar, gestionar, analizar y comunicar datos sobre la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. Se alienta a los gobiernos de los países de América del Sur a que destinen recursos suficientes para sostener su capacidad de detectar las drogas sintéticas, incluidas las sustancias psicoactivas que actualmente no están sometidas a fiscalización internacional. **(PAG 74)**

**491.** En diciembre de 2010, la Comisión Europea aprobó el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). El Programa, de 42 meses de duración, presta apoyo a una serie de actividades complementarias, como la capacitación en materia de agricultura y desarrollo rural integrado, la prevención e investigación de la desviación de precursores, la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento de los toxicómanos. En la reunión de coordinación celebrada en Buenos Aires en mayo de 2011, la Argentina, el Brasil, Chile, el Perú y el **Uruguay** aprobaron un calendario de trabajo para 2011 destinado a desarrollar el componente del Programa relativo a la consolidación de los observatorios nacionales de drogas. **(PAG 74)**

### **3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional**

**501.** Los objetivos del programa de prevención del abuso de drogas titulado “Por Deporte”, que el Gobierno del **Uruguay** puso en marcha en abril de 2011, son alentar a los adolescentes y a los jóvenes atletas a que desarrollen su capacidad atlética y realicen su potencial psicológico, reduciendo así los factores de riesgo que pueden conducir al uso indebido de drogas. El programa será patrocinado por las autoridades nacionales competentes en colaboración con una organización no gubernamental y la UNODC, y lo ejecutarán asociaciones nacionales de deportes. **(PAG 75)**

**502.** En 2011, la Junta Nacional de Drogas del **Uruguay** aprobó la estrategia nacional de control de drogas para el período 2011-2015. En ella se propone, entre otras cosas, fomentar el debate internacional sobre las políticas actuales de fiscalización de drogas. **(PAG 75)**



## 4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

### (a) Estupefacientes

**510.** En 2010, las incautaciones de hierba de cannabis disminuyeron en el Ecuador (a 2,5 toneladas) y el **Uruguay** (a 0,4 toneladas). **(PAG 76)**

**519.** En 2010, las incautaciones de cocaína (en forma de base y de sales) descendieron respecto al año anterior en varios países de la región como la Argentina, Colombia, el Ecuador, el **Uruguay** y Venezuela (República Bolivariana de). La cantidad total de cocaína incautada disminuyó de 253 a 211 toneladas en Colombia, y de 65,1 a 15,5 toneladas en el Ecuador. De 2009 a 2010, el total de las incautaciones de cocaína (en forma de base y de sales) en el Perú aumentó en casi un 50%, de 20,7 a 30,8 toneladas. Por otra parte, en 2010 se comunicó que había aumentado el volumen incautado en Bolivia (Estado Plurinacional de) (29,1 toneladas), el Brasil (27,1 toneladas), Chile (9,9 toneladas) y el Paraguay (1,4 toneladas). **(PAG 77)**

### (b) Sustancias sicotrópicas

**531.** Siguen preocupando a la Junta los niveles inusualmente altos de consumo de estimulantes fabricados lícitamente (anorexígenos) y benzodiazepinas en algunos países de América del Sur, especialmente en la Argentina (estimulantes y benzodiazepinas) y el **Uruguay** (benzodiazepinas). Hay indicios de que los preparados farmacéuticos que contienen esas sustancias no solo son objeto de uso indebido en esos países, sino que también se pasan de contrabando a los países vecinos. La Junta solicita a los gobiernos afectados que permanezcan atentos, velen por que se imponga la obligatoriedad de la receta médica, aleccionen a los médicos acerca del uso racional de sustancias sometidas a fiscalización y utilicen programas de vigilancia de la expedición de recetas médicas para detectar prácticas contrarias a la ética por parte de médicos o pacientes. **(PAG 78)**

## 5. Uso indebido y tratamiento

**537.** El cannabis siguió siendo la principal droga objeto de uso indebido en toda América del Sur. La prevalencia anual del uso indebido de cannabis en la población de 15 a 64 años de edad se situó entre el 2,9% y el 3% en 2009, lo que corresponde a entre 7,4 y 7,6 millones de consumidores de cannabis. La prevalencia del uso indebido de cannabis en América del Sur, al igual que en otras regiones, suele ser mayor entre los jóvenes que entre la población en general. Según una encuesta nacional sobre el uso indebido de drogas entre los alumnos de enseñanza secundaria publicada en el **Uruguay** en octubre de 2010, aproximadamente un 40% de los que habían consumido cannabis lo había hecho antes de cumplir 15 años. La encuesta constató también que aproximadamente un 40% de los alumnos que habían probado el cannabis al menos una vez en su vida habían seguido consumiendo la sustancia. **(PAG 79)**

**538.** La prevalencia del uso indebido de cocaína en América del Sur es mayor que la media mundial. Los datos más recientes indican que, tras años de aumentos, el uso indebido de cocaína en la región ha empezado a estabilizarse, aunque a un nivel más alto. En 2009, la UNODC calculó que la prevalencia anual del uso indebido de cocaína en la población en general de todo el mundo, de 15 a 64 años de edad, era del 0,3% al 0,5%. En América del Sur,

la prevalencia anual del uso indebido de cocaína se situó entre el 0,9% y el 1%, lo que corresponde a unos 2,4 millones de consumidores. Según la UNODC, los países que comunicaron las tasas más altas de prevalencia anual de uso indebido de cocaína en América del Sur fueron la Argentina (2,6% en 2006), Chile (2,4% en 2008) y el **Uruguay** (1,4% en 2006).  
**(PAG 79)**